



# Resolución Directoral

Callao, 20 de Febrero de 2020

## VISTOS:

El Informe N° 004-2020-HNDAC/DACQ, de fecha 21 de enero de 2020 emitido por el Departamento de Anestesiología; el Informe Técnico N° 057-2020-HN.DAC-OARH-USCARLE, de fecha 05 de febrero de 2020 emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Informe N° 081-2020-HNDAC-OARH, de fecha 13 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Proveído N° 036-2020-HNDAC-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 082-2019-HNDAC-OAJ, de fecha 18 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público* aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en concordancia con el artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el numeral. 2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante documentos de vistos, el Departamento de Anestesiología propone a la Dirección General la designación de la servidora Maribel Cruz López, como Jefe del Centro Quirúrgico de Operaciones Electivas;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, comunica que la servidora Maribel Cruz López, Cargo Médico Cirujano, Nivel 1, cumple con los requisitos para ocupar el puesto



de Jefe del Centro Quirúrgico de Operaciones Electivas del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgicos, en su legajo personal, se evidencia que cuenta con título profesional de Médico Cirujano, Título de Especialista en Anestesiología R.N.E. N° 27375 y la experiencia de laborar en el citado Departamento, acorde a la Resolución Directoral N° 097-2011-DG-HN-DAC, Manual de Organización y Funciones del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Administración de Recursos Humanos; y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la servidora **Maribel Cruz López**, de Cargo Médico Cirujano, Nivel 1, las funciones de Jefe del Centro Quirúrgico de Operaciones Electivas del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgicos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la servidora **Maribel Cruz López**, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
  
DR. JESUS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 34535/RNE 20103

